

Decreto Nº 4527, que concede Exequátur al Sr. Rafael L. Logroño A., para ejercer como Consul General de la República de El Salvador en Santo Domingo, D. N.

(G. O. Nº 9174, del 17 de Enero de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4527

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO:— Se concede Exequátur al señor Dr. Rafael L. Logroño A., para que pueda ejercer las funciones de Cónsul General de la República de El Salvador en Santo Domingo, D. N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana a los veintidos días del mes de diciembre de año mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4528, que inviste de los Plenos Poderes de lugar al Ing. Enriquillo del Rosario C., para suscribir en nombre de la República Dominicana, el Convenio Interamericano para facilitar el Transporte Acuático Internacional, (Convenio de Mar del Plata 1963).

(G. O. Nº 9174, del 17 de Enero de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4528

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO: El Ingeniero Enriquillo del Rosario Ce-

ballos Embajador, Representante de la República Dominicana ante la Organización de Estados Americanos (OEA), queda investido de los Plenos Poderes de lugar para suscribir en nombre de la República Dominicana, el Convenio Interamericano para facilitar el Transporte Acuático Internacional. (Convenio de Mar del Plata 1963).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de diciembre, del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4529, que inviste de los Plenos Poderes de lugar al Sr. R. Augusto Jiménez Herrera, para firmar en nombre de la República Dominicana, la Declaración de Quito, hecha en la VIII Reunión Anual de la Junta Directiva de Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas.

(G. O. Nº 9174, del 17 de Enero de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4529

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO: El Señor R. Augusto Jiménez Herrera Encargado de Negocios a. i. de la República Dominicana en Quito, Ecuador, queda investido de los Plenos Poderes de lugar para firmar en nombre de la República Dominicana, la Declaración de Quito, hecha en la VIII Reunión Anual de la Junta Directiva del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de diciembre, del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER